

Asunto: -DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -

S/ se realice un llamado de Licitación para la adquisición de Chapas matrículas del Mercosur para la ciudad de Artigas y los municipios (Bella Unión, Tomás Gomensoro y B. Brum).-

Resolución N° 3678/022 Artigas, 27 de diciembre de 2022.

**VISTO:** que con fecha 4 de noviembre de 2022 se dictó la Resolución 3391/022, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares, y disponiendo el Llamado a Licitación Abreviada N° 23/2022 para la compra de chapas de matrículas del Mercosur para automóviles y motos para la ciudad de Artigas y los Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum;

**RESULTANDO:** I) que se cumplió con las publicaciones correspondientes;

II) que según Acta de fojas 57 al llamado se presentaron dos ofertas: Oferta N° 1 de la Empresa E. SOLER Y CÍA. S.A. y Oferta N° 2 de la Empresa DISER LTA.

**CONSIDERANDO:** I) el informe Técnico (fojas 61), de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 62), del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 64) y de la Unidad de Asesoría Jurídica Notarial (fojas 65);

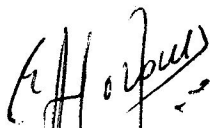
II) las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 23/2022 para la compra de chapas de matrículas del Mercosur para automóviles y motos para la ciudad de Artigas y los Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, a la Empresa E. SOLER Y CÍA. S.A., por un monto total de \$ 5.825.500 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos veinticinco mil quinientos), y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás aspectos que surgen del presente trámite.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a las Empresas oferentes y siga a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales, debiendo coordinar con la Unidad de Comunicación, la publicación e inclusión en la página WEB, adjuntando comprobantes, intervenga Dirección de Hacienda y siga al Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato correspondiente. Diligenciado pase a la Dirección de Tránsito, Transporte y Terminal de Ómnibus a sus efectos.



**Ing. Agr. RODOLFO CARAM MARTÍNEZ**  
Secretario General



**PABLO CARAM MURILLO**  
Intendente Departamental  
de Artigas



Intendencia de Artigas